

Aguirre recurre que Catalunya pueda dar permisos de trabajo a extranjeros

LA VANGUARDIA, Redacción, 24.09.09

El Gobierno de la Comunidad de Madrid presentó ayer ante el Tribunal Supremo un recurso contencioso-administrativo contra el real decreto aprobado por el Gobierno central, que reforma el Reglamento de la ley de Extranjería y que permite que las comunidades autónomas que recojan la mencionada reforma en sus Estatutos - como ocurre con Catalunya y Andalucía-puedan conceder permisos iniciales de trabajo para los extranjero. El recurso fue presentado por el consejero de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid, Javier Fernández-Lasquetty, aunque la propia presidenta madrileña, Esperanza Aguirre, se refirió a esta iniciativa desde México. Según Aguirre, "si los permisos de trabajo pueden concederlos algunas comunidades autónomas y otras no, podemos encontrarnos con que inmigrantes con permisos de trabajo concedidos en Andalucía acaben en la Comunidad de Madrid". La presidenta madrileña argumentó que este decreto es contrario al artículo 149 de la Constitución, que señala que "al Estado le corresponde la competencia exclusiva en materia de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo". La iniciativa de Madrid provocó la réplica desde Catalunya. CiU achacó a Aguirre "una idea del Estado franquista que niega el derecho al autogobierno" y el PSC lamentó que los populares "utilicen cualquier excusa para atacar el Estatut y a Catalunya". El propio conseller de Interior, Joan Saura, se declaró "boquiabierto" ante la actitud "antiautonómica" del PP. El consejero madrileño de Inmigración respondió que el "ataque al autogobierno" es no permitir que Madrid pueda bajar sus impuestos.